



ACTA-RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ACTO 1/CI17/10/2019, por el que siendo las doce horas del día 17 de octubre de 2019, en la Sala de Juntas del Pabellón de Brasil, se constituye, bajo la presencia del Sr. Vicerrector de Investigación, Profesor Dr. Julián Martínez Fernández, la Comisión de Investigación de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: D^a. Patricia Aparicio Fernández, D. Ricardo Chacartegui Ramírez, D. Luis Rodríguez Piazza, D. Juan Carlos López García, D^a. Rosario Fátima Fernández Fernández, D. Juan Antonio Caballero Carretero, D^a. Amparo Mármol Conde, D. José Fernando Vidal Barrero, D^a. Ana María Porcel Gálvez, D^a Eva Bravo García, D^a. Montserrat Arista Palmero, D^a. María Álvarez de Sotomayor Paz, D. José Luis Sevillano Ramos, D^a. Catalina Fuentes Rodríguez, D. Alberto Pérez Izquierdo, D. Antonio Carrillo Vico, D. Sergio Montserrat de la Paz, D^a. Lourdes Martínez Martínez y D. Antonio Parejo Matos.

Asiste también D^a. Mercedes Fernández Arévalo, Directora del Secretariado de Investigación.

Excusan su asistencia: D. Bernabé Escobar Pérez, D^a: Rosalba Guadalupe Mancinas Chávez, D^a. Concepción Barrero Rodríguez, D^a: Pilar Pavón Torrejón, D. José Manuel Quintero Ariza y D. Antonio José Acosta Jiménez.

Actúa como Secretaria D^a. Mireia Rodríguez Álvarez, Directora Técnica del Área de Investigación.

ACTO 2/CI17/10/2019

El Vicerrector de Investigación informa sobre la ayuda de retención de talento (acción IV.1. Anualidad 2019). Propone tratar este asunto en primer lugar, aun no estando incluido en el orden del día, debido a que tras la reunión de la Subcomisión del pasado 14 de octubre debe pasar el próximo 24 de octubre por Comisión Académica antes de ir a Consejo de Gobierno. Si la CI no tiene inconveniente propone tratar esta actuación.

La CI indica que no hay inconveniente.


El Vicerrector de Investigación cede la palabra a D. Ricardo Chacartegui Ramírez, Director del Secretariado de Promoción de la Investigación y Cultura Científica, que informa sobre el proceso de selección.

Se han presentado 10 candidatos que han sido evaluados por la Subcomisión formada por 5 miembros de la CI. Tras realizar la evaluación científico-técnica de la documentación presentada en base a los criterios establecidos en la convocatoria, los 2 candidatos seleccionados son D. Jordi Muntané Relat y D. Eduardo Ariel Menéndez Proupin.

Se propone a la CI de la US que apruebe la convocatoria de las 2 plazas de TU en los departamentos asociados a las 2 candidaturas seleccionadas bajo los requisitos que marca la normativa vigente.

Asimismo, se propone al Vicerrectorado de Profesorado aplicar criterio de incorporación para las

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	1/10



personas que cumplen los criterios de I3+ y de movilidad de funcionarios entre instituciones públicas. Los candidatos presentan un excelente currículum y su incorporación sería muy beneficiosa para la Universidad de Sevilla.

Se aprueba por la CI.

ACTO 3/CI12/07/2019

Se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado 12 de julio de 2019.

Se aprueba por la CI.

El Vicerrector de Investigación informa de novedades relativas al:


Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- Publicada la resolución de la convocatoria Beatriz Galindo con 2 contratados para la US. El Ministerio prevé introducir algunos cambios en la publicación de la 2ª convocatoria de forma que cada departamento podrá enviar hasta 3 candidatos. Cuando se publique dispondremos de 1 mes para presentar candidaturas.
- Publicada la resolución de personas seleccionadas y en reserva de la convocatoria Ramón y Cajal. En principio hemos obtenido 2 contratos.
- Publicada la resolución provisional de la convocatoria Juan de la Cierva. Hemos obtenido 8 contratos en formación y 3 en incorporación
- Publicada resolución provisional de la convocatoria PTA. La US ha obtenido 3 contratos y varios en reserva.
- Convocadas las 13 plazas de la convocatoria Empleo Joven del Ministerio 2018. De ellas 4 son de grupos de investigación y el resto son de apoyo a la investigación.
- Aprobada nueva prórroga del plazo para evaluar los sexenios de transferencia.
- Publicada resolución provisional de Infraestructuras del Ministerio. La US presentó una solicitud con 66 actuaciones y han concedido 45 por importe total de 17,6 M€.

Junta de Andalucía:

- Se ha presentado el proyecto del Centro de Innovación del Puerto. Es un hito importante para la US. El Puerto de Sevilla nos cede una parcela de 10.600 m2 y la US ha obtenido una financiación de Interreg de 15,6M€. Se ha abierto una convocatoria hasta el próximo 28 de octubre para que se presenten empresas con objeto de desarrollar doctorados en coordinación con los grupos de investigación. El plazo de ejecución es de 2 años y tendrá una gran trascendencia para la Universidad. El objetivo principal del proyecto es la construcción y puesta en marcha de un centro de innovación conjunto de las universidades de Sevilla, Algarve y Évora, especializado 4 temáticas: Industria 4.0, Logística, Materiales y Sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	2/10



- En breve se publicará nueva convocatoria de Empleo Joven de la Junta de Andalucía (PEJUS4) en la que se ofertarán aproximadamente 60 contratos para la US. También se prevé la publicación de una convocatoria de doctores en la que se ofertarán 257 contratos posdoctorales a 3 años para toda Andalucía.

Universidad de Sevilla:

- El 24 de octubre a las 12:30h en el Paraninfo tendrá lugar la entrega de los premios FAMA. D^a Rosario Fernández Fernández, miembro de la CI, es una de las premiadas y toda la CI está invitada al acto.
- Nombramiento del Vicerrector de Investigación, como Presidente de la Red de Trabajo de Oficinas de Proyectos Europeos, tras la reunión sectorial de universidades españolas celebrada el pasado 26 de septiembre.
- Publicación de los rankings de Scopus, Google Scholar, plataforma Prisma.
- Hoy se ha abierto el plazo de la convocatoria FPI hasta el 7 de noviembre.
- Ayer se abrieron todos los plazos de acciones del PPIT para 2020.

ACUERDO 1/CI17/10/2019. Ayudas de acciones del VI PPIT-US. Anualidad 2019.

El Vicerrector de Investigación cede la palabra a la Directora del Secretariado de Investigación, D^a. Mercedes Fernández Arévalo. Se recuerda la confidencialidad de los asuntos tratados por la CI.

Diversas acciones se han resuelto por correo electrónico con el procedimiento aprobado en CI de 29 de abril de 2019. El objetivo es facilitar la ejecución de las ayudas y su posterior justificación. El proceso afecta a las ayudas que no requieren de evaluación de expedientes por medio de baremaciones, sino de la aplicación de los criterios aprobados por la CI para cada una de las ayudas implicadas. Se lleva a cabo mediante el envío por medio de email a toda la CI del resultado de la valoración y su aprobación por este medio.

Se detallan las ayudas concedidas siguiendo este procedimiento:

I.3. Ayudas para la movilidad internacional del personal de dedicado a la investigación. (Acuerdo de la CI de 08/10/2019)

Modalidad B: Participación relevante en congresos de carácter internacional.


Total de ayudas tramitadas: 46; Concedidas: 21; Desestimadas: 10; Excluidas: 15; Cuantía total concedida: 15.900 € (Ver [anexo 1](#) y [anexo 2](#))

I.4. Ayudas para presentar proyectos de investigación internacionales, apoyo a H2020 y formación de consorcios estratégicos en convocatorias públicas de I+D+i. (Acuerdo de la CI de 26/09/2019).

Modalidad A2: Promoción y formación de consorcios. Ayuda a la formación de consorcios para participación en H2020 y otras convocatorias públicas internacionales

Total de ayudas tramitadas: 3; Concedidas: 3; Cuantía total concedida: 10.000 € (Ver [anexo 3](#))

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	3/10



Modalidad B4: Preparación de propuestas. Ayuda para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte 2020. Apoyar la elaboración de propuestas H2020: asesoría y redacción.

Total de ayudas tramitadas: 2; Concedidas: 1; Desestimada:1; Cuantía total concedida: 3.000 € (Ver [anexo 4](#)).

Modalidad B5: Preparación de propuestas. Ayuda para la participación en otros programas internacionales de investigación e innovación.

Total de ayudas tramitadas: 3; Desestimadas: 3; (Ver [anexo 5](#))

I.7. Ayudas para acciones específicas de transferencia de conocimiento. (Acuerdo de la CI de 26/09/2019)

Modalidad A1: Solicitud de patentes y modelo de utilidad a nivel nacional, extensión internacional de patentes por procedimiento PCT y entrada en fases nacionales.

Total de ayudas tramitadas: 5; Concedidas: 4; Desestimadas: 1; Cuantía total concedida: 12.000 € (Ver [anexo 6](#)).

Modalidad A2: Ayudas para el desarrollo tecnológico de resultados de investigación: valorización y pruebas de concepto.

Total de ayudas tramitadas: 1; Concedidas: 1; Cuantía total concedida: 5.000 €. (Ver [anexo 7](#)).

Modalidad A3: Ayudas para la búsqueda de oportunidades de transferencia.

Total de ayudas tramitadas: 2; Concedidas: 1; Desestimadas: 1; Cuantía total concedida: 5.000 € (Ver [anexo 8](#)).

IV.4. Ayudas a proyectos de investigación precompetitivos. (Acuerdo de la CI de 04/10/2019).

Total de ayudas tramitadas: 47; Concedidas: 20; Desestimadas/Excluidas: 27; Cuantía total concedida: 100.000 €. (Ver [anexo 9](#) y [anexo 10](#)).

IV.11. Acciones especiales. (Acuerdo de la CI de 26/09/2019).

Total de ayudas tramitadas: 20; Concedidas: 17; Desestimadas: 3; Cuantía total concedida: 47.832 € (Ver [anexo 11](#)).

Se procede a presentar las ayudas propuestas para aprobación:

I.4. Ayudas para presentar proyectos de investigación internacionales, apoyo a H2020 y formación de consorcios estratégicos en convocatorias públicas de I+D+i.

Modalidad A2: Promoción y formación de consorcios. Ayuda a la formación de consorcios para participación en H2020 y otras convocatorias públicas internacionales.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 12](#))

Modalidad B4: Preparación de propuestas. Ayuda para la participación en el Programa Europeo de Investigación e Innovación Horizonte 2020. Apoyar la elaboración de propuestas H2020: asesoría y redacción.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	4/10



y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 13](#))

Modalidad B5: Preparación de propuestas. Ayuda para la participación en otros programas internacionales de investigación e innovación.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 14](#))

I.7. Ayudas para acciones específicas de transferencia de conocimiento.

Modalidad A1: Solicitud de patentes y modelo de utilidad a nivel nacional, extensión internacional de patentes por procedimiento PCT y entrada en fases nacionales.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 15](#))

Modalidad A2: Ayudas para el desarrollo tecnológico de resultados de investigación: valorización y pruebas de concepto.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 16](#))

Modalidad A3: Ayudas para la búsqueda de oportunidades de transferencia.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 17](#))

Modalidad B:

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 18](#))

I.9. Ayudas a Empresas Basadas en el Conocimiento de la US (EBCs).

Modalidad A: Creación.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 19](#))

Modalidad B: Impulso.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 20](#))

IV.10. Reparación y validación de material científico.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 21](#))


IV.11. Acciones especiales.

Vistas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios establecidos en la convocatoria y resto de la normativa aplicable, se aprueba la propuesta. (Ver [anexo 22](#))

IV.3. Contratos predoctorales (PIF) para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la US en áreas de especial atención. Anualidad 2018.

El pasado 14 de octubre de 2019 se reunió la Comisión de Expertos para la captación de talento al objeto de evaluar esta acción.

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	5/10



Se recuerda la normativa al respecto desarrollada en las bases del VI PPIT-US anualidad 2018, en lo referente a la dotación de 10 contratos predoctorales para esta acción, los requisitos que deben cumplir los candidatos (evaluación de sus candidaturas en la convocatoria FPU inmediatamente anterior), los aspectos relativos a incompatibilidad (sólo se dotará por esta acción 1 ayuda por departamento durante la vigencia del VI PPIT; los departamentos beneficiarios de los contratos predoctorales PIF del VI PPIT (acción II.2. modalidad 1) no podrán ser beneficiarios de esta acción IV.3. en la misma anualidad; etc).

De acuerdo a los criterios de adjudicación se intenta repartir 2 contratos por rama del conocimiento. Para CC no hay 2 candidatos posibles sino solo 1. Para no perder ningún recurso, el contrato no asignado a CC se concede de forma directa a CSJ (Dpto. Educación Física y Deporte) por ser el candidato mejor posicionado de entre los posibles.

Se asignan los 10 contratos predoctorales a los 10 departamentos siguientes:

- AH: Filología Griega y Latina
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social
- CC: Estadística e Investigación Operativa
- CS: Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Medicina
- CSJ: Contabilidad y Economía Financiera
Análisis Económico y Economía Política
Educación Física y Deporte
- IA: Electrónica y Electromagnetismo
Ingeniería Energética

Se aprueba por la CI.

II.2. Contratos Acceso. Anualidad 2019.

D^a. Mercedes Fernández Arévalo informa que las subcomisiones han realizado ya el análisis para publicar la lista de admitidos y excluidos.


Se enviará la información la próxima semana por correo electrónico para que se apruebe por este mismo medio.

La CI informa que alguna subcomisión ha aceptado a todos los candidatos aunque el perfil investigador no fuera totalmente acorde al departamento. Esta decisión no ha sido unánime pues ha habido reticencias relacionadas con la docencia. Se solicita aclaración de los criterios para que haya unanimidad entre las distintas subcomisiones. También se pregunta si la opinión de las subcomisiones es vinculante.

D^a. Mercedes Fernández Arévalo informa que la DEVA va a recibir todos los expedientes en los que tenga que actuar para su evaluación. El año pasado cuando se presentó algún recurso, la CI podía haberse ratificado o enviar el expediente a la DEVA. Se optó por la segunda opción ya que se consideró que la DEVA tiene una opinión más amplia en cuanto a los perfiles. Se propone actuar del mismo modo en esta anualidad.

Se aprueba el procedimiento por la CI.

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	6/10



ACUERDO 2/CI17/10/19. Investigadores Honorarios

El Vicerrector de Investigación informa sobre la normativa de Investigadores Honorarios aprobada en Consejo de Gobierno y que supone un gran logro al terminar con el vacío que existía para los profesores que se jubilaban y que tenían un gran conocimiento y, sobre todo, deseos de continuar trabajando en la Universidad.

En la convocatoria del Plan Estatal se ha permitido que se integren en el equipo de investigación aquellos solicitantes a investigador honorario que cumplen los requisitos y que van a ser aprobados.

En el periodo establecido para presentar candidaturas se han recibido 32 solicitudes de 24 departamentos. De ellas hay 2 que no presentan la autorización del departamento por lo que no pueden aprobarse.

De los 30 candidatos restantes, 21 cumplen todos los requisitos y hay 9 que no los cumplen.

Se recuerda que para poder ser nombrados Investigadores Honorarios de la Universidad de Sevilla, los candidatos deberán cumplir al menos tres de los siguientes cuatro requisitos:

- a) Haber desarrollado en la Universidad de Sevilla la mayor parte de su trayectoria investigadora.
- b) Tener al menos cuatro periodos de Actividad Investigadora reconocidos por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora, o demostrar una actividad investigadora equivalente en los términos establecidos en el área de conocimiento correspondiente.
- c) Haber dirigido al menos tres Tesis Doctorales.
- d) Haber sido Investigador Principal de al menos un proyecto de investigación o investigador responsable de un grupo de del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Se ha incluido una cláusula transitoria de 5 años porque no todas las áreas encajan en estos criterios. Por este motivo el Vicerrector de Investigación propone aceptar a 8 de los candidatos que no cumplen, pues tienen méritos suficientes que avalan su excelente trayectoria.

Tan sólo 1 solicitante sería denegado salvo que presente documentación adicional con méritos que respalden su candidatura.

Se propone aprobar 29 solicitudes, 2 pendientes de que presenten la autorización del Departamento y dejar 1 como denegada salvo que presente documentación adicional.

Se aprueba por la CI

ACUERDO 3/CI17/10/19. Normativa de la US para la constitución de Unidades de Excelencia.


El Vicerrector de Investigación informa que esta normativa nace tras la publicación de las convocatorias María de Maeztu y Severo Ochoa, pues exigen que esta normativa exista como criterio de selección de las unidades. La redacción de la normativa ha sido liderada por D^a. Patricia Aparicio Fernández.

El objetivo es crear estas unidades de excelencia, bajo la filosofía de seleccionar a aquellas que en 3-5 años puedan lograr una ayuda María de Maeztu.

Deberán contar con al menos 4 investigadores garantes. Se entenderá como investigador garante un doctor en activo cuyas publicaciones científicas durante el período de referencia tengan un impacto normalizado superior a 1,2 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización. Además, durante el mismo período, han de haber sido investigadores responsables de proyectos internacionales seleccionados mediante concurrencia competitiva o proyectos de investigación –excluyendo acciones complementarias y de movilidad–, de los Planes Nacionales de I+D+I., o proyectos de investigación de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de

7

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	7/10



Andalucía. El periodo de referencia está constituido por los 5 años naturales anteriores a la solicitud.

Adicionalmente al mínimo de investigadores garantes, deberán contar con otro investigador, que actuará de Director de la Unidad, que asumirá la responsabilidad de la gestión, administración y del impulso del desarrollo de las actividades de la misma, y que deberá cumplir los requisitos exigidos a los investigadores garantes, excepto en su impacto normalizado, que deberá ser superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus áreas de especialización. El 80% de la suma de los investigadores garantes y director deben tener vinculación contractual con la Universidad de Sevilla.

Contar con un equipo mínimo de 20 investigadores doctores, incluidos el Director de la Unidad y los investigadores garantes, vinculados contractualmente con la Universidad de Sevilla. Estos investigadores deberán formar parte de los grupos de investigación o de los Institutos Universitarios de Investigación a los que pertenezcan los investigadores garantes y el Director de la Unidad, a quienes no se les aplican los criterios que deben cumplir los investigadores garantes. En el caso de unidades mixtas, este equipo mínimo podrá estar compuesto por doctores vinculados contractualmente a la Universidad de Sevilla o a la institución o instituciones que formen parte de la unidad mixta, siempre que se cumpla el requisito del artículo 1.1 referente al mínimo de investigadores pertenecientes a la Universidad de Sevilla. En cualquier caso, la vinculación contractual de los investigadores doctores deberá ser superior a 1 año desde la fecha de presentación de la solicitud de reconocimiento.

Haber publicado, durante el período de referencia, en revistas clasificadas entre el primer cuartil de las de mayor impacto dentro de sus respectivas áreas temáticas, al menos el 50 % del cómputo de todas las publicaciones científicas de los investigadores que integran la unidad, considerando únicamente las publicaciones en artículos, revisiones o en los anales de las principales conferencias científicas. Los datos deberán ser extraídos de una de las dos bases de datos internacionales Web of Science o Scopus.

Para el cálculo del impacto normalizado de las publicaciones científicas se tendrán en cuenta exclusivamente los trabajos de carácter primario –artículos, revisiones del estado del arte y artículos o trabajos publicados en los anales de las principales conferencias científicas- publicados en los 5 años naturales anteriores a la solicitud y recogidos en una de las bases de datos internacionales «Web of Science o Scopus». El impacto normalizado se calculará siguiendo las instrucciones siguientes ubicadas en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la acción para el “Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu”.

El reconocimiento obtenido por una Unidad de Investigación deberá renovarse cada tres años. Para la renovación, las unidades deberán haberse presentado a la convocatoria de Unidades de Excelencia María de Maeztu o a la de Centros de Excelencia Severo Ochoa del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La evaluación realizada en dichas convocatorias se tendrá en cuenta para la concesión de la renovación. Así mismo será necesario actualizar el plan de actuación para hacer frente a las deficiencias identificadas en la evaluación.

Se propone aprobar el texto en CI para su posterior envío y aprobación en el Consejo de Gobierno que tendrá lugar el 25 de octubre de 2019.

Se aprueba por la CI.

ACUERDO 4/CI17/10/19. Segunda convocatoria de proyectos de I+D+i en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Toma la palabra el Vicerrector de Investigación.

Respecto a la primera convocatoria hemos recibido 49 alegaciones referidas a la puntuación asignada por la DEVA y estamos a la espera de respuesta por parte de ésta, tras la que publicaremos la resolución definitiva.

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	8/10



Inmediatamente después se publicará la segunda convocatoria FEDER por la misma dotación económica que la primera, es decir, 9.06M€. Se están analizando los posibles cambios técnicos en la redacción de la convocatoria.

Tanto la primera como la segunda convocatoria deben estar justificadas en junio 2023. Los proyectos deben estar ejecutados en junio de 2022. Por tanto, para la segunda convocatoria hay 2 posibilidades: aprobar proyectos de 18 meses o de 2 años con un comienzo cierto. Esto tiene la ventaja de que permite firmar más fácilmente los compromisos de vinculación.

Los cambios propuestos más significativos son:

- Publicar sólo en la web del Vicerrectorado de Investigación, no en el tablón general de la US.
- Requisitos de los solicitantes IP:
 - El IP debe tener vinculación funcional, laboral con la US o tener vinculación toda la vida del proyecto.
 - El Co-IP externo debe cumplir mismos requisitos que el IP de la US.
 - El profesor ayudante doctor podrá participar sin aportar acreditación si le quedan más de 2,5 años de contrato.
 - Tutor. Estamos analizando la posibilidad de eliminar esta figura si la orden de bases de la Junta de Andalucía lo permite.
 - El IP emergente podría no poder presentarse si ha estado contratado anteriormente 2 años en la US.
- Límites de participación. Solo se puede participar en un proyecto. Si el investigador participa en algún proyecto de la 1ª convocatoria no puede participar ahora en esta 2ª convocatoria.

El Vicerrector de Investigación propone que se apruebe el documento actual aunque quede pendiente de una aprobación final por mail.

Se aprueba por la CI.

ACUERDO 5/CI17/10/19. Informe sobre recursos presentados en relación con las ayudas del VI PPIT.

El Vicerrector de Investigación cede la palabra a Dª. Mercedes Fernández Arévalo, Directora del Secretariado de Investigación.

Se adjunta al acta un listado de los recursos administrativos y de los informes a otras impugnaciones administrativas o contencioso-administrativas presentados en esta sesión con indicación del nombre del recurrente y el objeto del recurso o impugnación (Anexo 23).


La CI acuerda resolver los recursos presentados en el sentido que se indica en el Anexo 23 de esta acta.

Respecto a los recursos ya resueltos por razones de urgencia, la CI se ratifica en el sentido que figura en el citado Anexo.

ACUERDO 6/CI17/10/19. Otros asuntos.

No hay.

Código Seguro De Verificación	FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+1QjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	9/10



ACUERDO 9/CI12/07/19. Ruegos y preguntas.

No hay


ACTO 4/CI12/07/2018, por el que siendo las 14:30 horas del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN**

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN**

Fdo. Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación

Fdo. Mireia Rodríguez Álvarez
Directora Técnica Área Investigación

Código Seguro De Verificación	FA+lQjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Fecha	29/01/2020	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/FA+lQjqIKrUmqnkA8SYBGg==	Página	10/10	